

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diez (10) de agosto de dos mil veintiunos (2021)

PROCESO	Acción Daniela Ortiz Vivas
ACCIONANTE	JEYSON AICARDO ECHAVARRIA TORRES C.C. 1.045138485
ACCIONADO	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00210 00
INSTANCIA	Primera
TEMA	Derecho de petición /indemnización administrativa
DECISIÓN	Admite
MEDIDA PREVIA	No se accede

Por reunir los requisitos establecidos en los Artículos 5,10,13 y siguientes del Decreto 2591 de 1991, 306 de 1992,1382 de 2000 y 1983 de 2017, se ADMITE, la acción de tutela promovida por **JEYSON AICARDO ECHAVARRIA TORRES**, identificada C.C. No. 1.045138485, en contra de UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, representada legalmente por el doctor RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

NOTIFÍQUESE, por el medio más expedito al representante legal de las accionada para que en el término perentorio de DOS (2) DÍAS, se pronuncie con respecto a la pretensión contenida en la solicitud de amparo constitucional, al correo institucional j24labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para tales efectos, se le remitirá copia del auto admisorio y de la tutela con sus anexos, advirtiéndole a la accionada que la omisión de respuesta hará presumir ciertos los hechos relatados por la accionante

NEGAR la solicitud de la **MEDIDA PROVISIONAL**, solicitada, porque no se ajusta a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 2591 de 1991.

Notifíquese y Cúmplase

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
Juez

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Laboral 024

**Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b734698dde30f3c0c8e198ee645ec3e43370a9217d9501f217905dba
6484f822**

Documento generado en 10/08/2021 12:32:44 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**